



ORDENANZA N° 016 (M.C.E.)

COLONIA ELIA

**DISPONIENDO INCORPORACIONES EN EL CÁLCULO DE RECURSOS Y
PRESUPUESTO DE GASTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022.-**

VISTO:

Las Ordenanzas N° 023/21; N° 003/22 M.C.E y:

La necesidad de incorporar al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2022, el saldo de libre disponibilidad del ejercicio anterior correspondiente a saldos afectados.-

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 023/21 M.C.E, de fecha 21 de octubre de 2021, se aprobó el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2022, ascendiendo el mismo a la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CON 00/100 (\$161.000.000,00).-

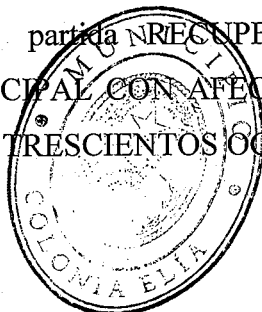
Que, mediante la Ordenanza N° 003/22 M.C.E, se realizaron modificaciones de partidas en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2022.-

Que, en esta etapa del mencionado ejercicio se hace necesario incorporar el saldo de libre disponibilidad del ejercicio anterior correspondiente a saldos afectados al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2022, a fin de equilibrar las cuentas municipales.-

Que, debido al cierre del Ejercicio 2021 en el arqueo de valores, el Municipio contaba con disponibilidades de fondos afectados a un determinado fin, los cuales no fueron utilizados en dicho ejercicio.-

Que, por lo antes expuesto se hace necesario incorporar en la cuenta ingreso, así como también en las partidas de Erogaciones con fondos afectados, la partida CONVENIO IAPV por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO CON 51/100 (\$ 54,51). –

Que, debe incorporarse la partida RECUPERO PLAN DE VIVIENDAS-CONSORCIO, como TASA MUNICIPAL CON AFECTACION por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100



(\$178.386,00), así como también la partida TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES CON RECURSOS AFECTADOS por el mismo importe.-

Que, por todo lo antes expuesto se equilibran las cuentas presupuestarias municipales del Año 2022.-

**POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA
SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): Incorpórese en el Cálculo de Recursos 2022 la partida CONVENIO IAPV por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO CON 51/100 (\$54,51) e incrementándose por el mismo importe en el Presupuestos de Gastos 2022, la partida EROGACIONES CON FONDOS AFECTADOS.-

ARTÍCULO 2º): Incorpórese en el Cálculo de Recursos 2022 la partida RECUPERO PLAN DE VIVIENDAS-CONSORCIO como TASA MUNICIPAL CON AFECTACION por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 178.386,00) e incrementándose por el mismo importe en el Presupuestos de Gastos 2022, la partida TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES CON AFECTACION.-

ARTÍCULO 3º): Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los veinticuatro del mes de junio del año 2022.-

Promúlguese la presente **Ordenanza** bajo el N°-016/22 M.C.E; Regístrese, publíquese y archívese.- Municipalidad de Colonia, 01 de julio del año 2022.-


AQUEL MORUÁ
Secretaría de Gobierno y Hacienda
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA




GABRIEL HERALDO BARBARA
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elia